



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-00643850- -NEU-MEPI - RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE - COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CENTRALIZADO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00643850- -NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funciona la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, sito en calle La Rioja 313 esquina Roca 1° piso de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de julio de 2025;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscrito, previa validación de la información y documentación entregada;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que está destinado;

Que surge la conveniencia de tramitar la renovación del contrato de locación del inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad su propietario, contados a partir del día 01 de agosto de 2025, con vencimiento el día 31 de julio de 2027, opción a prórroga;

Que el valor locativo del contrato será de un importe de pesos tres millones setenta y seis mil con 00/100 (\$ 3.076.000,00) mensuales, canon que será actualizado en forma cuatrimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén (DPEyC), o el organismo que en el futuro lo reemplace con iguales competencias;

Que mediante Nota NO-2025-02031847-NEU-SRRHH#SHF el señor titular de la Subsecretaría de Recursos Humanos presta conformidad al presente trámite;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas y la Subsecretaría de Hacienda, todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que resulta necesario aprobar la contratación de locación del inmueble, por el plazo mencionado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64º, Inciso 2º, Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, sito en calle La Rioja 313 esquina Roca 1º piso de la ciudad de Neuquén, la cual será suscripta entre el Estado Provincial y la señora Alicia Cristina COBIAN (Q1896), CUIT N° 27-06517225-4, en calidad de apoderada del señor Gustavo Cesar LYNEN, usufructuario del bien, por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de agosto de 2025, con vencimiento el día 31 de julio de 2027, con opción a prórroga por un período igual o menor, bajo los mismos términos y condiciones contractuales, y por un valor mensual inicial de pesos tres millones setenta y seis mil con 00/100 (\$3.076.000,00), canon que será actualizado en forma cuatrimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén (DPEyC), o el organismo que en el futuro lo reemplace con iguales competencias.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble a suscribir que, como documento Anexo **IF-2025-02669235-NEU-CGO#SRRHH** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, para autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1º del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, por excepción Artículo 3º del Decreto N° 0183/18.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente, con más el valor que surja de la aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén (DPEyC) o el organismo que en el futuro lo reemplace con iguales competencias, de forma cuatrimestral:

U.O. 11 - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

ACO 025 - GESTIÓN CENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	UbGe	IMPORTE
04	E	11	01	06	00	03	02	00	1111	000	\$15.380.000,00

Ejercicio 2026:

U.O. 11 - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

ACO 025 - GESTIÓN CENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	UbGe	IMPORTE
04	E	11	01	06	00	03	02	00	1111	000	\$36.912.000,00

Ejercicio 2027:

U.O. 11 - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

ACO 025 - GESTIÓN CENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	UbGe	IMPORTE
04	E	11	01	06	00	03	02	00	1111	000	\$21.532.000,00

Artículo 5°: Por la Dirección General de Administración de Economía dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: **NOTIFÍCASE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.